

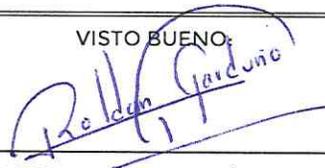
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	x	<b>SER VICIO:</b>	
<b>EXPEDICIÓN DE CHEQUE</b>					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		Código de la Cédula			
EL PROCEDIMIENTO PARA EXPEDIR CHEQUE SE RECIBE LA SOLICITUD DEL CHEQUE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL, SE RECIBE LA SOLICITUD Y POSTERIORMENTE SI SE AUTORIZA Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SE ELABORA EL CHEQUE, SE RECABAN LAS FIRMAS Y SE ENTREGA, CUIDANDO EN TODO MOMENTO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		ART. 115 PÁRRAFO IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 175 al 207 DE LA LEY DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		CHEQUE	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		6 MESES
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI x	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	
		NO APLICA			
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		CUANDO LA PERSONA O EMPRESA QUE PUEDE COBRAR EL CHEQUE LO SOLICITA PARA REALIZAR ALGUN COBRO HACIA EL MUNICIPIO			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		NO APLICA			
<b>REQUISITOS:</b>		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD</li> <li>• CREDENCIAL DE ELECTOR</li> <li>FACTURA (SI FUERA EL CASO)</li> </ul>		SI NO SI	NO 1 NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEGUNDO</li> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO QUINTO NO. 23, 25, 31 PARRAFO 2 Y 32</li> <li>LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEPTIMO</li> </ul>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD</li> <li>• CREDENCIAL DE ELECTOR</li> <li>FACTURA (SI FUERA EL CASO)</li> </ul>		SI NO SI	NO 1 NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEGUNDO</li> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO QUINTO NO. 23, 25, 31 PARRAFO 2 Y 32</li> <li>LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEPTIMO</li> </ul>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD</li> <li>• CREDENCIAL DE ELECTOR</li> <li>FACTURA (SI FUERA EL CASO)</li> </ul>		SI NO SI	NO 1 NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEGUNDO</li> <li>• LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO QUINTO NO. 23, 25, 31 PARRAFO 2 Y 32</li> <li>LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO SEPTIMO</li> </ul>	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 DÍAS							
COSTO:	\$ NO TIENE COSTO		Fundamento Jurídico: NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL CHEQUE (SI NO TRAE LA DOCUMENTACION COMPLETA NO SE PODRÁ ATENDER O DAR RESOLUCIÓN A LA EXPEDICION DEL CHEQUE).							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL.				DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO			
DOMICILIO:	CALLE:	GUADALUPE VICTORIA	NO. INT. Y EXT.:	12			
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN				
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		ATENCIÓN DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	124 20 97	123	124 20 98	tesoreriasjrofi@outlook.es			
712	124 22 11	DIRECTO					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA			
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA				
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE CANTIDAD MAXIMA PUEDO SOLICITAR PARA MI CHEQUE?						
RESPUESTA:	DE ACUERDO CON EL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DE 2014, EL MONTO MÁXIMO DE CHEQUES AL PORTADOR SERÁ DE 5 MIL PESOS. SI DESEAS REALIZAR UNO CON UNA CANTIDAD SUPERIOR, DEBERÁS HACERLO DE FORMA NOMINATIVA, ES DECIR: EXPEDIDOS A NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL ESPECÍFICA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE COBRARLO ALGUIEN MÁS, APARTE DE MÍ?						

RESPUESTA:	ES POSIBLE COBRAR UN CHEQUE A NOMBRE DE OTRA PERSONA MEDIANTE LO QUE SE CONOCE COMO ENDOSO. UN CHEQUE ENDOSADO ES UN DOCUMENTO QUE SE TRASPASA A UNA PERSONA DIFERENTE DEL TITULAR ORIGINAL PARA QUE ÉSTA LO COBRE. UN CHEQUE SE ENDOSA, POR TANTO, CON EL OBJETIVO DE TRASPASAR EL DOMINIO Y PODER DE COBRO DE UNA PERSONA A OTRA.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA COBRARLO?
RESPUESTA:	EL PLAZO DE 30 DÍAS PARA QUE EL BENEFICIARIO DE UN CHEQUE SE PUEDA HACER DEL PAGO DEL MISMO TIENE COMO FINALIDAD PROCURAR QUE EL LIBRADOR TENGA PREVISTO CONTAR CON LOS FONDOS SUFICIENTES EN SU CUENTA BANCARIA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ:  L.C. DELIA RAMÍREZ COBARRUBIAS	VISTO BUENO:  MTRA. LIZBETH YÁDIRA ROLDÁN GARDUÑO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 / 02 / 24
---	--	---

